

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41551-31-84-002-2021-00283-01

Neiva, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el doctor GUSTAVO PUENTES SOTO, apoderado de la parte incidentante en la oposición a la diligencia de secuestro, presenta memorial solicitando requerir al secuestro para que rinda informe detallado de su gestión; se **DISPONE** que por la Secretaría de la Sala se remita en forma inmediata el memorial al despacho de origen, por tratarse de una determinación que por competencia le corresponde al juzgador de instancia.

CÚMPLASE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f653f46ab081bbd80ea76c93f589d3756ecb1425c04d8d84a556a62d733d84a**

Documento generado en 04/09/2023 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>